

Bogotá, 29 de octubre de 2.004

Doctora

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERG3EL

Jefe División Nuevas Creaciones SIC

107-106

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 02051213 00000006	Folios: 1
Fecha (AMD): 2004-10-29 09:55:51	
Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 593 IMPULSO P	
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES	

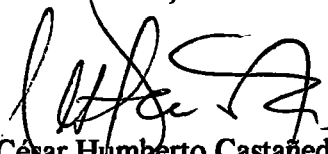
REFERENCIA. Impulso Procesal expedientes 02-015940, 02-051213 y 02- 069768

Los abajo firmantes, atentamente le solicitamos en forma expresa se le dé un trato especial a los trámites de la referencia, particularmente al expediente 02-051213.

Motiva nuestra petición el hecho de que estamos consiguiendo inversionistas para la creación de una empresa que produzca y comercialice este último producto innovador, pero la barrera más grande es la incertidumbre que los mismos encuentran en la protección del producto, ya que por el seguimiento que le estamos haciendo a iniciativas similares en trámite, vemos que ellos tienen una posición razonable, pues iniciativas parecidas, después de casi cuatro años han sido denegadas.

Otra razón que encontramos, con todo respeto, es la gran posibilidad de quedar incursos en la contradicción existente en relación con un artículo de la Decisión 486, que establece que si después de cuatro años de presentada la innovación esta no ha sido explotada, la SIC puede conceder licencias obligatorias;

Cordialmente,


César Humberto Castañeda Fonseca
C.C. N° 6.752.443 de Tunja


Libardo Castañeda Fonseca
C.C.N° 6.755.483 de Tunja

Fondo IRI.